

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE – TOLIMA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALDAÑA (TOL)
Calle 14A No 16-16 Barrio Centro – Segundo Piso – (Edif. Yamamotos)
EMAIL: j02prmpalsaldana@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA, 26 de Abril de 2022. Pasa al despacho informando que obra solicitud de retiro de la demanda presentada por el apoderado del demandante y memorial presentado en causa propia por el demandante aportando constancia de envía de la citación para notificación personal a la demandada. A la fecha no se ha presentado la demandada a notificarse personalmente del auto admisorio de la demanda.



ANDRES FELIPE SARAY GALLEGO
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALDAÑA (TOL)
Saldaña (T). Veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

Custodia y Cuidados Personales- Alimentos – Visitas

Demandante: CESAR RICARDO FLORIAN

Demandada: DIANA YINETH PORTELA

Menor: DSFP

Rad. 2021-00103

Conforme informe secretarial precedente, atendiendo que de un lado obra memorial del Dr. Populo Araon Lemus, en su condición de apoderado del demandante, solicitando “**el retiro de la demanda**”; y del otro, memorial del 6 de abril suscrito en causa propia por Cesar Ricardo Florian allegando el acuse de recibo de la citación para notificación personal a la demandada, se **ORDENA**:

REQUERIR al demandante **CESAR RICARDO FLORIAN LOZANO** para que manifiesta si **REVOCA** el poder al profesional del derecho Dr. Populo Araon Lemus, y por consiguiente, es su intención continuar con la presente demanda en contra de **DIANA YINETH PORTELA**. Ello atendiendo que el memorial presentado por el demandante es posterior al pedido de retiro de la demanda de su apoderado.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

ASTRID LORENA OYUELA ARAGÓN.
Firma escaneada según Decreto 491 de 2020

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SALDAÑA – TOLIMA

Saldaña -Tolima, 29 de Abril de 2022

Esta providencia se notifica en la fecha por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO Nº 0027** en el micrositio web del despacho de la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-saldana/64>



ANDRES FELIPE SARAY GALLEGO
Secretario